



Transporte



20 AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

Trabajo que se ve



Gestión y aprobación de los recursos fiscales para la Ruta Troncal número 1

El proyecto de mayor importancia y relevancia de esta administración en materia de transporte público en beneficio de la ciudad de Tijuana es el Proyecto de la Ruta Troncal número 1, el cual se integra por tres etapas centrales, de las cuales podemos informar la conclusión satisfactoria de las dos primeras:

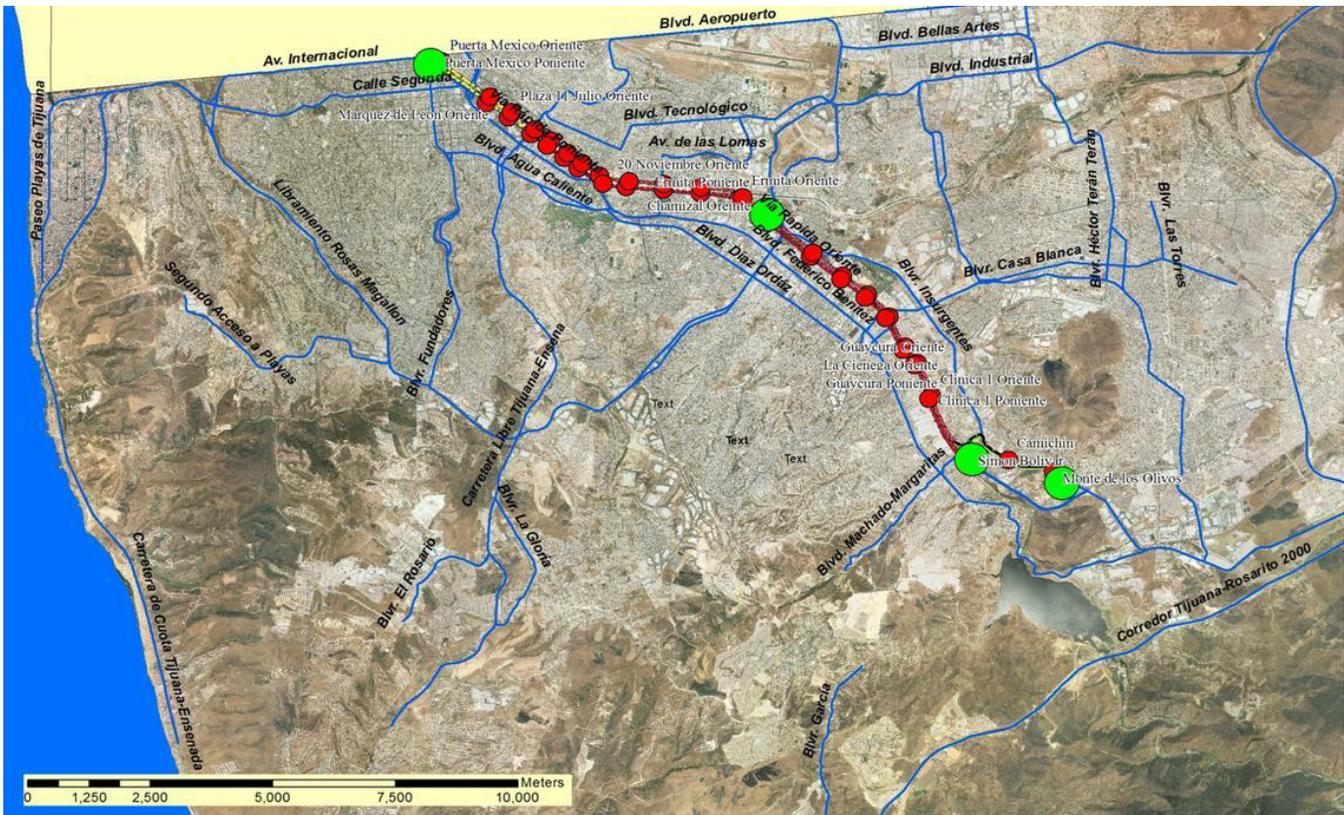
1. Etapa del estudio técnico y de factibilidad.
2. Etapa del estudio de factibilidad financiera.
3. Etapa de licitaciones e inicio de obras.

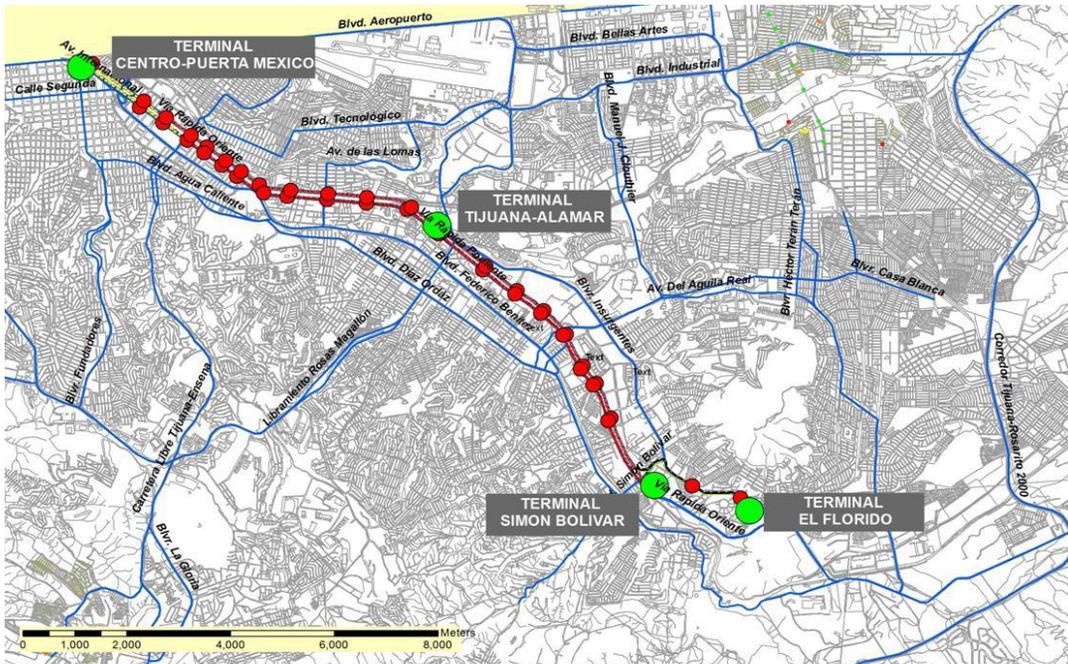
El proyecto finalmente aprobado será de la línea Internacional de San Ysidro al fraccionamiento El Florido como zonas de origen y destino.

Después de varias reuniones en Banobras con funcionarios de distintas áreas del Ayuntamiento, se logró la aprobación del proyecto por parte de la institución financiera, punto de partida para tramitar ante el organismo dispersor de los recursos financieros dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización del crédito y los recursos etiquetados a fondo perdido.

Los recursos a fondo perdido que se obtendrán, no son parte del financiamiento. El gobierno municipal no está obligado a pagar estos fondos y serán dispersados exclusivamente en crear la infraestructura vial que requiere la Ruta Troncal y el transporte público pueda operar de manera eficiente.

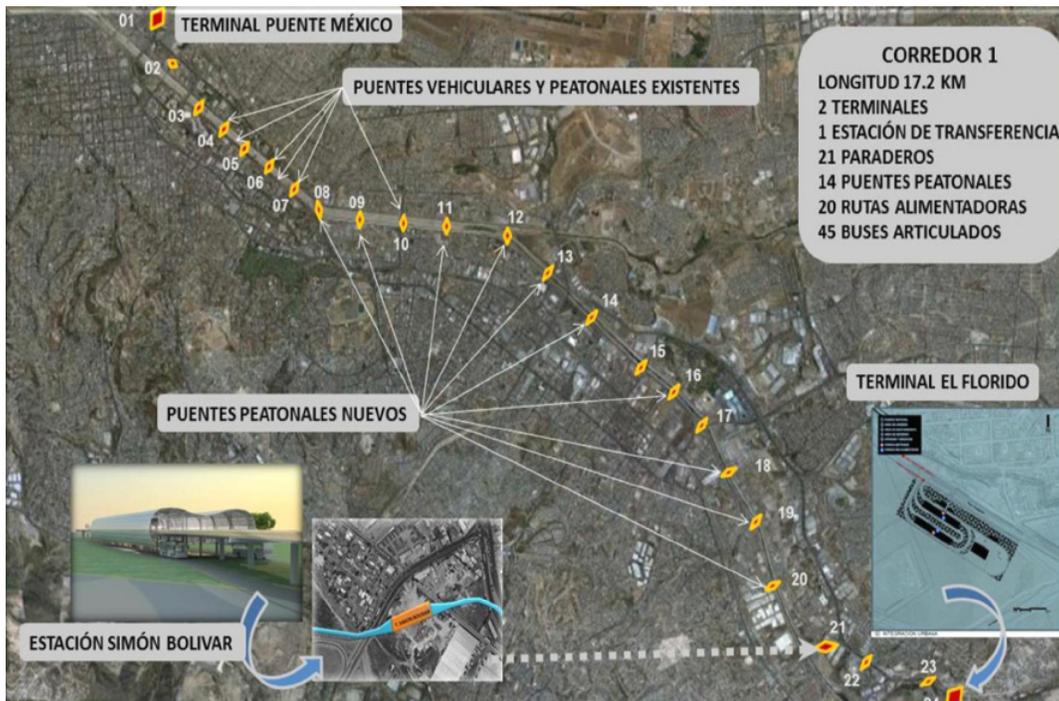
En el siguiente mapa se establece la dirección que seguirá la Ruta Troncal número 1, que como se ha descrito será de la Línea Internacional de San Ysidro a la Zona de El Florido en su primera etapa.





Se logró el consenso entre los representantes del sector transportista respecto a la inversión en la Ruta Troncal, en virtud de estar convencidos que tienen la posibilidad de participar activamente en el proyecto, pero sobre todo; que no es una amenaza sino una gran oportunidad para ellos de coadyuvar en el desarrollo económico de la ciudad.

- **Infraestructura vial de la nueva Ruta Troncal que irá de la Línea Internacional de San Ysidro al fraccionamiento El Florido que consideramos que impactará directamente en el desarrollo económico de nuestra querida Tijuana.**





Operación política en la solución del problema del transporte público

Reuniones con transportistas

Con la finalidad de dar continuidad y solución de fondo a la problemática del sector transportista en general; de las agrupaciones, asociaciones, alianzas, frentes y sindicatos en lo particular vinculados a la prestación del servicio del transporte público, se realizan constantemente reuniones de trabajo con los representantes de todas las modalidades del transporte público en diferentes fechas, para conocer sus propuestas y demandas con el objetivo de establecer la estrategia a seguir y definir la orientación política para obtener lo más pronto posible a los resultados a sus demandas.

Actualmente las agrupaciones, asociaciones, frentes y alianzas que integran el sector transportista de la ciudad tienen presente el liderazgo político de la presente administración y trabajan conjuntamente en busca de soluciones que permitan una modernización integral.

Programa de control vehicular a través de engomados de alta seguridad

Continuando con la modernización integral del sistema de transporte público en el municipio de Tijuana, se diseñó un engomado que cubriera las expectativas de un control absoluto, integral y confiable.

Se solicitó información y requerimientos técnicos y tecnológicos a diferentes proveedores con el fin de estructurar un sistema que nos permita verificar la autenticidad de los documentos que portan los permisionarios en sus vehículos para prestar el servicio de transporte público y a través de un mecanismo electrónico, se pueda leer un código de barras y holograma de seguridad los cuales proporcionarán la información relativa al permiso tal como vigencia, nombre del permisionario, última revalidación, número de placas, datos del vehículo que se tiene dado de alta en el sistema, verificar número de serie, entre otros.

Acciones para subsanar el rezago en la entrega de permisos de taxi

Al inicio de la presente administración existía un enorme rezago en la entrega de la documentación oficial correspondiente a las revalidaciones que los permisionarios del transporte público habían tramitado durante los años 2008, 2009 y 2010 principalmente en la modalidad de taxi. Dicho rezago acumuló más de 2,400 tarjetones de permisos, ocasionando múltiples problemas a la ciudad en general y al sector transportista en lo particular. Para hacer frente a este problema, se crearon y establecieron las estrategias necesarias para darle solución en tiempo y forma:

- **En 2011 se estableció una coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado para determinar los periodos de entrega de placas para el transporte público con el objetivo de tener los elementos suficientes para ejercer la aplicación del Reglamento de Transporte a los vehículos que no porten placas vigentes, ya que Recaudación de Rentas del Estado, no tenía en existencia suficientes láminas para satisfacer la demanda del padrón vehicular registrado, subsanando esta situación con permisos provisionales para circular sin placas vigentes para llevar un estricto control de los vehículos que prestaban este servicio en esas condiciones irregulares.**
- **Durante 2012 se estableció un programa para eliminar los permisos temporales en función del avance en la revalidación de las tarjetas de circulación de los permisionarios y concesionarios ante el gobierno del Estado.**



- **En el ejercicio 2012, se han autorizado 3,233 permisos temporales, que comparado con los más de 6,000 otorgados en el ejercicio fiscal anterior. La tendencia a la baja se explica por el estricto control que se ha ejercido en la regularización de los vehículos que prestan el servicio de transporte público.**
- **Se diseñó en 2011 un nuevo Formato integral de permiso para prestar el servicio de transporte público con el logotipo del 20 Ayuntamiento que puede ser utilizado para varias modalidades, con altas medidas de seguridad visibles y ocultas para evitar su falsificación y que continúa vigente en este ejercicio 2012.**
- **A la fecha se han revalidado 4,229 permisos de transporte público en tiempo y forma, de tal manera que para el 31 de diciembre del presente esperamos llegar a la cantidad de 4,449. Lo anterior nos permitirá atender completamente la demanda de los permisionarios que se presentan a cumplir con los ordenamientos legales.**

Consejo Municipal del Transporte Público de Tijuana

La Dirección Municipal de Transporte Público en su Plan Estratégico de acciones a desarrollar para este trienio 2011-2013, se planteó la urgente necesidad de integrar el Consejo Municipal del Transporte Público con fundamento en los artículos octavo, noveno y décimo de la Ley General del Transporte Público del Estado de Baja California y de los artículos décimo tercero al vigésimo quinto del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Durante el presente año, se han tomado acuerdos importantes para el sector transportista pero buscando principalmente el beneficio de los usuarios, como la propuesta que hace este órgano al H. Cabildo de Tijuana relativo a la modificación del capítulo de sanciones del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, que permitirá a la autoridad controlar con mayor severidad el servicio irregular del transporte público.

Se propuso también al H. Cabildo la petición de nivelación de la tarifa del transporte público en la ciudad. En los cuatro municipios restantes del Estado se autorizó un incremento de dos pesos en forma inmediata a diferencia de la propuesta del Consejo que propuso el incremento de un peso en forma automática y otro peso transcurridos seis meses a partir del primer incremento pero solamente a las unidades que no fuesen de modelo anterior a 2007, con lo que se estaría exigiendo al sector transportista a renovar su parque vehicular para brindar mayor calidad, seguridad y rapidez al usuario y así mismo evitar los daños ecológicos que causan las unidades contaminantes que circulan por la ciudad.

El Consejo Municipal del Transporte Público ha ejercido su autonomía con respeto, calidad y profesionalismo en todos sus acuerdos, que han servido para buscar el mejoramiento del sector transportista con la experiencia y conocimiento de los consejeros transportistas y ciudadanos.

El Consejo Municipal del Transporte Público determinó la creación de la Coordinación de Enlace, Justicia y Desarrollo, integrada por tres consejeros ciudadanos y tres consejeros transportistas, además del presidente del Consejo que es ciudadano, con la finalidad que sea quien represente al Consejo ante las diversas autoridades gubernamentales y en su caso civiles, relativo a los acuerdos emanados del propio Consejo o en su caso, realice los trámites ante esas autoridades de las propuestas votadas en el seno del consejo. También es la que administra los recursos para la operación del Centro de capacitación del transporte público de Tijuana.



Centro de capacitación del transporte público:

Al 30 de septiembre de 2012 se han capacitado a más de 3,000 operadores de transporte público, esperando cerrar el año con 5,000. La meta para 2013 es llegar a los 10,000 capacitados con lo cual se pretende cambiar la imagen y atención de los operadores hacia los usuarios del servicio de transporte público.

Para lograr la meta de operadores capacitados, se construyó una segunda aula y se pretende en el mediano plazo construir la tercera aula que nos permitirá sobrepasar el objetivo trazado.



Aula terminada

Contencioso administrativo

Desde el inicio de la administración se ha atendido en tiempo y forma ante la promoción de suspensiones en el Tribunal Contencioso Administrativo por parte de los particulares con la finalidad de obtener resoluciones, que les permitan regularizar supuestos permisos en su mayoría para la prestación de servicio público en la modalidad de taxi.

De acuerdo a la situación que se encontraba el departamento jurídico de esta dependencia, hoy Coordinación Jurídica, no se contaba con los expedientes actualizados por cuanto al estado procesal de los mismos, no obstante se ha dado puntual seguimiento a todos los procesos; en total se han concluido 56 juicios.

Se presentaron ante la primera sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Mexicali, B.C. un total de 125 juicios de los cuales mediante el incidente de competencia que se promovió oportunamente, los mismos fueron remitidos a la segunda sala del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Tijuana, juicios que se encuentran en trámite sus procedimientos. Así mismo se presentaron 9 juicios ante la segunda sala del Tribunal Contencioso Administrativo de Tijuana, dando un total de 134 juicios.

En resumen se puede establecer la situación de los juicios de 2010 a 2012 de acuerdo a la siguiente tabla:

Año	Número de juicios	Resolución a favor	Resolución condenatoria	En proceso
2010	145	80	10	85
2011	134	18	6	111
2012	61	0	0	61

Números al 31 de octubre de 2012 de acuerdo a información de la Dirección Municipal del Transporte Público



Estrategias de supervisión

A la fecha se han autorizado 1,121 trámites de cambio de unidad, lo que demuestra que la modernización del parque vehicular se está llevando a cabo exitosamente. Se han renovado gran parte de las unidades de taxi libre y de sitio, teniendo todavía algún rezago en los vehículos de taxi de ruta. Cabe mencionar que existen algunas organizaciones de esta modalidad que han renovado el 100 por ciento de su parque vehicular por unidades modelo 2011 y 2012.

Proyecto de revisión mecánica

Actualmente esta actividad se continúa ejecutando en la vía pública sobre la avenida Prolongación de los Héroes frente a las instalaciones de la Dirección Municipal del Transporte en dos áreas diferentes sobre la misma vialidad, una para las unidades en la modalidad de taxis y otra para el transporte masivo. Para las unidades taxi se cuenta con una edificación anexa a las instalaciones de la dependencia; las de transporte masivo se improvisa con una estructura y lona.

Revisión mecánica de unidades por tipo de transporte

Taxi	7,449
Transporte Masivo	3,178
Transporte de Personal	1,430
Transporte de Carga	485
Escolar	125
Total	12,667

Fuente: Dirección Municipal de Transporte

Se aprobó el proyecto que reubica la revisión técnica mecánica de las unidades de transporte público al terreno contiguo a la lanzadera de unidades que se ubica en el bulevar Lázaro Cárdenas, colindante con la Delegación La Mesa con una superficie aproximada de 4,300 m².

Registro público del transporte

Es el relativo a los permisos de transporte público. Actualmente contamos con un padrón de más de 3,550 operadores registrados.

Modernización del parque vehicular

A la fecha se tienen aproximadamente 850 unidades nuevas en circulación y esperamos que muy pronto se duplique esta cantidad por el bien de Tijuana, y se han autorizado 1,121 trámites de cambio de unidad de taxi, lo que demuestra que la modernización del parque vehicular se está llevando a cabo exitosamente. Se ha renovado gran parte de las unidades de taxi libre y de sitio, teniendo todavía algún rezago en los vehículos de taxi de ruta. Cabe hacer mención que existen algunas organizaciones de esta modalidad que han renovado el 100% de su parque vehicular por unidades modelo 2011 y 2012.



Banderazo de salida por el c. presidente municipal



Unidades 2012 de la empresa Azul y Blanco

Reformas al Reglamento de transporte público para el municipio de Tijuana

Para poder realizar las acciones que la Dirección Municipal de Transporte Público fue necesario reformar el Reglamento de Transporte Público para el municipio de Tijuana.

Analizada por los integrantes del Consejo Municipal del Transporte Público la grave problemática causada por un número considerable que prestan o aparentan prestar el servicio del transporte público en las diversas modalidades de taxi sin las autorizaciones respectivas de la autoridad administrativa, y desde luego, sin el otorgamiento del permiso correspondiente por el H. Cabildo, lo que ocasiona situaciones de inseguridad en el usuario, impacto en el medio ambiente por la utilización de vehículos no inspeccionados mecánicamente, además del daño patrimonial a la Hacienda municipal por la falta de pago de derechos en los términos de la legislación vigente, con la finalidad de inhibir prácticas irregulares en los pretensos prestadores del servicio de transporte público, se acordó enviar



al H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Gobierno reforma al artículo 269 del Reglamento de transporte público para el municipio de Tijuana, Baja California, de la manera siguiente, las cuales fueron aprobadas por el H. Cabildo de la ciudad en su sesión del 2 de Julio de 2012:

- I.** Con multa de cincuenta a cien salarios mínimos vigentes por prestar el servicio público de transporte con placas y registro de otros Estados de la República o del Extranjero;
- II.** Con multa de cincuenta a cien salarios mínimos vigentes por transportar materiales peligrosos, inflamables o explosivos sin la autorización de la autoridad competente;
- III.** Con multa de cincuenta a cien salarios mínimos vigentes por prestar el servicio de transporte público en unidades con capacidad mayor a la establecida para la modalidad autorizada; o modificar la capacidad de origen del vehículo con la finalidad de admitir un mayor número de pasajeros;
- IV.** Con multa de doscientos a cuatrocientos salarios mínimos vigentes por conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier sustancia tóxica o estupefacientes, perdiendo en el último caso el derecho de conducir vehículos destinados al transporte público;
- V.** Con multa de cuatrocientos a quinientos salarios mínimos vigentes por duplicar unidades de servicio de transporte público, entendiéndose por ello a quien utilice un número económico ya existente y registrado a nombre de un permisionario, o bien la duplicidad de un número económico de un mismo permisionario o concesionario, y
- VI.** Con multa de quinientos a setecientos salarios mínimos por prestar servicio de transporte público sin permiso o concesión correspondiente; o a quien preste el servicio utilizando colores y trazos distintivos del transporte público amparándose en documentos que no hayan sido expedidos por la autoridad competente; o a quien preste el servicio público en una modalidad diferente a la autorizada.

Las multas a que se refiere el presente artículo, se aplicarán sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que procedan.

